	Versión: 04
	Código: GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES LOPEZ ISSA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MONTERIA	FECHA	9/12/2021	REGIONAL	CORDOBA	CC 78754528
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, SENA REGIONAL CORDOBA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2307157				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	HERNÁN ISAZA GIRALDO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	DIANA LIS MORENO ORTEGA VoBo KATERINNE AVILA OROZCO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NO APLICA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	JOSE OBAJI CARDONA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO	
CONTABILIDAD	x	ROSIRIS MENDOZA MERCADO	
TESORERIA	x	ROSIRIS MENDOZA MERCADO VoBoYAMILETH GÓMEZ CAUSIL	
COORDINACIÓN DE: AREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES. VoBo JAIRO VERGARA CUADRADO	
BIBLIOTECA	x	MARTHA LUCIA GONZALEZ ANDRADA	
CONTRATACION	x	EMILY ELISA CORONADO GARCES. VoBo ANGELICA TELLEZ ORTIZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA	x	Mavir Elizabeth Padilla Rios	
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES VoBo JAIRO VERGARA CUADRADO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 78754528 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Diciembre de 2021 a las 19:26:44

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.